

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.

Visto que la renovación de contrato de la agente Concepción de Navarrete quien se desempeña en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, no fue efectuada oportunamente, y teniendo en cuenta que el mencionado Tribunal solicitó la prórroga de la contratación por un mes mas,

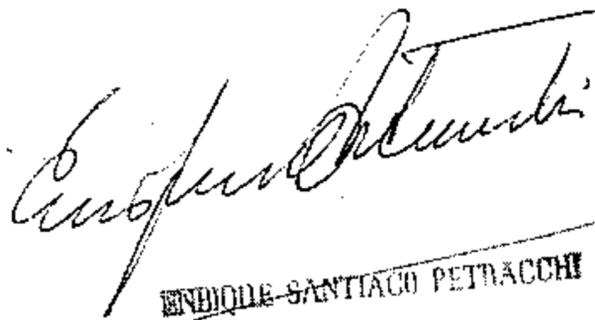
SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 16 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 1985, a favor de la Oficial Superior de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) -contratada- señorita Concepción de Navarrete.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

j. s.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI